



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 144/2016
Bahía Blanca, 16 de mayo de 2016

VISTO:

La solicitud presentada por la estudiante SCHROH MARÍA DE LOS ÁNGELES (DNI: 31.143.929; LU: 115359) con respecto al pedido de equivalencias en las asignaturas Nutrición, Salud Colectiva I y Salud Mental de la Licenciatura en Enfermería del Departamento de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que luego de la consulta a las docentes de las cátedras antes mencionadas y la revisión de los programas presentados por la estudiante para considerar equivalencias, las docentes de las cátedras manifiestan que no se cumple con el total de los objetivos, ni los contenidos.

Que los enfoques teórico- prácticos no coinciden con el perfil de la carrera que se dicta en el Departamento de Ciencias de la Salud.

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 11 de mayo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: No otorgar las equivalencias a la estudiante SCHROH MARÍA DE LOS ÁNGELES DNI: 31.143.929; LU: 115359.de la Licenciatura en Enfermería.

ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD	por	SALUD COLECTIVA I (Código 20017)
BIOQUÍMICA. INMUNOLOGÍA. NUTRICIÓN NORMAL	por	NUTRICIÓN (Código 20021)
SALUD MENTAL I	por	SALUD MENTAL (Código 20031)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese al interesado, pase al Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Dirección General de Alumnos y Estudio y cumplido, archívese.


Med. PABLO J. BADI
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Lic. Mg. LAURA LUCAS
VICEDECANA
Depto. de Ciencias de la Salud